

- - - **ACTA 47.-** En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las veintiún horas con quince minutos del **día veintiséis de noviembre del año dos mil diez**, encontrándose reunidos la totalidad de los integrantes del Honorable XIX Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo** a la que fueron previamente convocados. -----

En desahogo del **Punto 1** del Orden del Día, el Secretario Fedatario del Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia y encontrándose la totalidad de los miembros del Cabildo, declara que existe quórum legal para Sesionar. -----

Continuando con el desahogo del **Punto 2** del Orden del Día, el Secretario Fedatario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del Acta de la Sesión anterior, siendo esta el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 24 de noviembre del 2010, a lo que el Secretario Fedatario del Ayuntamiento por instrucciones del Presidente Municipal, somete a votación en forma económica la dispensa solicitada, **resultando aprobada por unanimidad de votos por los Ediles presentes.** - - - Acto seguido, el Presidente Municipal pregunta a los Ediles si existe alguna observación al contenido del Acta mencionada, misma que se somete a la consideración del pleno para su aprobación. - - - Acto seguido y no habiendo observaciones, el Secretario de Gobierno somete a votación en forma económica la aprobación del Acta No.- 46, correspondiente a la Sesión extraordinaria de fecha 24 de noviembre del 2010, **resultando aprobada por unanimidad de votos de los Ediles presentes.** -----

A continuación el Secretario de Gobierno, procede a dar lectura al Orden del Día, contenido en la Convocatoria que en términos de Ley se les hizo llegar a los Ediles, siendo el siguiente: **1.-** Lista de asistencia y declaración de quórum legal, **2.-** Proyecto de acta de la Sesión anterior para su aprobación, **3.-** Proyecto de Acuerdos y Resoluciones: **3.1.-** Punto de Acuerdo para autorizar al Ejecutivo Municipal el otorgamiento de un Convenio Modificatorio al Convenio de Asociación celebrada con el Señor Rafael Carrillo Barrón para ejecutar en los términos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, diversas acciones de urbanización pública a favor del Municipio de Tijuana, Baja California. **3.2.-** Punto de Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio publico municipal diversos bienes inmuebles y se autoriza al titular del Ejecutivo Municipal para que en nombre y representación del H. XIX Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, transmita la propiedad de

los mismos en cumplimiento al convenio de Asociación para concertar la ejecución de acciones de urbanización y obras de fecha veinte de enero del dos mil diez suscrito con la empresa Constructora Makro, S.A. de C.V. **3.3.- Punto de Acuerdo** por el que se desincorpora del régimen de dominio público municipal diversos inmuebles y se autoriza al titular del Ejecutivo Municipal para que en nombre y representación del H. XIX Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, transmita la propiedad de los mismos en cumplimiento al Convenio de Asociación para la realización de acciones de urbanización y obra de fecha cuatro de junio del dos mil diez, suscrito con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Tijuana. **3.4.- Punto de Acuerdo** relativo a la aprobación del protocolo a seguir de la Sesión Solemne de Cabildo para instalación del H. XX Ayuntamiento de Tijuana, B.C., misma que se llevara a cabo el día martes 30 de noviembre del 2010 a las 16:00 horas. **4.- Informes y Dictámenes de Comisiones:** no habiendo temas que tratar en este punto favor de proseguir con el orden del día. **5.- Asuntos Generales. 6.- Clausura de la sesión.** - - - A continuación el Presidente Municipal pregunta al pleno si hay algún comentario respecto al resto del Orden del Día, y no habiendo intervenciones, solicita al Secretario de Gobierno lo someta a votación en forma económica, **resultando aprobado por unanimidad de votos del Ediles presentes.** -----

A continuación y en desahogo del **Punto 3.1** del Orden del Día.- **el Secretario de Gobierno da lectura** al Punto de Acuerdo para autorizar al Ejecutivo Municipal el otorgamiento de un Convenio Modificatorio al Convenio de Asociación celebrada con el Señor Rafael Carrillo Barrón para ejecutar en los términos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, diversas acciones de urbanización pública a favor del Municipio de Tijuana, Baja California, mismo que se somete al análisis y discusión del pleno, posterior a la lectura, el Secretario de Gobierno, a lo que el Presidente Municipal pregunta a la asamblea si existe algún comentario en relación al contenido del punto de acuerdo, no habiendo ningún comentario, el Secretario de Gobierno, por instrucciones del Presidente Municipal, lo somete a votación en forma nominal, **resultando aprobado por unanimidad de votos de los Ediles presentes, el contenido del Punto de Acuerdo, a favor de los Ciudadanos Regidores:** López Medina Juan Ramón, Rodríguez Gil Juan Pablo, Bustamante Mora Luís Manuel, Peña Castellanos Lurdes, Cuellar Ortiz Alejandro, Martínez Gómez Bernardo, Parra Vázquez José Luís, Casillas Hernández Rafael,

Acosta Chávez Elma, Sevilla Trujillo Juan Bernardino, Luís Moreno Hernández, Álvarez Hernández Gerardo, Magaña Mosqueda Héctor, Sindico Procurador y **Ramos Hernández Jorge, Presidente Municipal.**- - - - - Posteriormente, el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Punto de Acuerdo presentado, mismo que se agrega como apéndice número dos de la presente acta, y tomando en consideración que lo anterior se encuentra apegado a derecho, se acuerda lo siguiente: - - - - -

Por lo anteriormente expuesto el H. Cuerpo Edilicio aprueba por Unanimidad de votos los siguientes puntos de acuerdo: - - - - -

PRIMERO.- Se faculta al Presidente Municipal, para que nombre y representación del Municipio de Tijuana, Baja California, celebre convenio modificatorio al convenio de asociación celebrado con el señor RAFAEL CARRILLO BARRÓN, en los términos, condiciones y para los efectos precisados en la Exposición de Motivos de este acuerdo.- - - - -

SEGUNDO.- La vigencia del presente Acuerdo inicia a partir del momento de su aprobación, debiendo tramitarse su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en su caso en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, para conocimiento de la ciudadanía. - - - - -

A continuación y en desahogo del **Punto 3.2.-** del Orden del Día, **el Secretario de Gobierno**, da lectura al Punto de Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio publico municipal diversos bienes inmuebles y se autoriza al titular del Ejecutivo Municipal para que en nombre y representación del H. XIX Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, transmita la propiedad de los mismos en cumplimiento al convenio de Asociación para concertar la ejecución de acciones de urbanización y oras de fecha veinte de enero del dos mil diez suscrito con la empresa Constructora Makro, S. A. de C. V. , mismo que se somete al análisis y discusión de los Ediles. - - - - - Acto seguido, el Presidente Municipal pregunta a la asamblea si existe algún comentario en relación al contenido del punto de acuerdo, a lo que el Regidor **Regidor Jesús Manuel Beltrán Lachica, Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Administración Pública, 3.2 Voto Razonado** Yo si pido el convenio y el adendum y bitácora de obra con respecto a lo que se acaba de mencionar y mi voto es a favor.- - - - -

no habiendo ningún otro mas comentario, el Secretario de Gobierno, por instrucciones del Presidente Municipal, somete a votación el punto de acuerdo en forma nominal, **resultando aprobado por unanimidad de votos de los Ediles presentes, el contenido del Punto de Acuerdo, a favor de los Ciudadanos Regidores:** López Medina Juan Ramón, Rodríguez Gil Juan Pablo, Bustamante Mora Luís Manuel, Peña Castellanos Lurdes, Cuellar Ortiz Alejandro, Martínez Gómez Bernardo, Parra Vázquez José Luís, Casillas Hernández Rafael, Acosta Chávez Elma, Sevilla Trujillo Juan Bernardino, Lachica Beltrán Jesús Miguel, Luís Moreno Hernández, Álvarez Hernández Gerardo, Magaña Mosqueda Héctor, Sindico Procurador y Ramos Hernández Jorge, Presidente Municipal. - - - - -

Posteriormente, el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Punto de Acuerdo presentado, mismo que se agrega como apéndice número tres de la presente acta. - - - - -

Por lo anteriormente expuesto el H. Cuerpo Edilicio aprueba por Unanimidad de votos los siguientes puntos de acuerdo: - - - - -

PRIMERO.- Se desincorporan del régimen de dominio público municipal los predios que se identifican a continuación: - - - - -

FRACCIONAMIENTO	INMUEBLE	SUPREFICIE (m2)
San Pedro Residencial	Lote 37 Manzana 700	178.536
San Pedro Residencial	Lote 38 Manzana 700	137.262
San Pedro Residencial	Lote 39 Manzana 700	121.252
San Pedro Residencial	Lote 40 Manzana 700	120.203
San Pedro Residencial	Lote 41 Manzana 700	138.901
San Pedro Residencial	Lote 2 Manzana 701	1,017.380
Los Valles	Lote 2 Manzana 22	25,797.807

SEGUNDO.- Se aprueba destinar los inmuebles referidos en el Punto Primero de Acuerdo que antecede, para pagar el costo de las obras ejecutadas por la empresa Constructora Makro, S.A. de C. V. y que se describieron en los Antecedentes y Considerandos del presente acuerdo. - - - - -

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal para que en representación del municipio de Tijuana, Baja California, transmita la propiedad de los referidos inmuebles a la empresa Constructora Makro, S. A. de C. V., en concepto de pago en especie de la ejecución de las obras y acciones de urbanización antes indicadas, suscribiendo el instrumento jurídico conducente. - - - - -

CUARTO.- Se instruye al Presidente Municipal para que previa dación en pago, y solo en el caso de que la acciones de urbanización no se encuentren ejecutadas, se exija a la empresa Constructora Makro, S.A. de C. V. la exhibición y entrega de

la póliza de fianza que garantice el importe de los trabajos pendientes de ejecutar. -

A continuación y en desahogo del **Punto 3.3.-** del Orden del Día, el **Secretario de Gobierno**, da lectura al Punto de Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público municipal diversos inmuebles y se autoriza al titular del Ejecutivo Municipal para que en nombre y representación del H. XIX Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, transmita la propiedad de los mismos en cumplimiento al Convenio de Asociación para la realización de acciones de urbanización y obra de fecha cuatro de junio del dos mil diez, suscrito con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Tijuana, mismo que se somete al análisis y discusión de los Ediles. - - - Acto seguido, el Presidente Municipal pregunta a la asamblea si existe algún comentario en relación al contenido del punto de acuerdo, a lo que el Regidor **Regidor Jesús Manuel Beltrán Lachica, 3.3 voto razonado.** “Pido a esto oficio donde se compruebe la ejecución y la entrega de obra satisfacción a si como la mezcla asfáltica y mi voto es a favor”.- - - - Acto seguido y no habiendo mas comentarios, el Secretario de Gobierno, por instrucciones del Presidente Municipal, somete a votación el Punto de Acuerdo en forma nominal, **resultando aprobado por unanimidad de votos de los Ediles presentes, el contenido del Punto de Acuerdo, a favor de los Ciudadanos Regidores:** López Medina Juan Ramón, Rodríguez Gil Juan Pablo, Bustamante Mora Luís Manuel, Peña Castellanos Lurdes, Cuellar Ortiz Alejandro, Martínez Gómez Bernardo, Parra Vázquez José Luís, Casillas Hernández Rafael, Acosta Chávez Elma, Sevilla Trujillo Juan Bernardino, Lachica Beltrán Jesús Miguel, Luís Moreno Hernández, Álvarez Hernández Gerardo, Magaña Mosqueda Héctor, Sindico Procurador y Ramos Hernández Jorge, Presidente Municipal. - - - -

Posteriormente, el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Punto de Acuerdo presentado, mismo que se agrega como apéndice número cuatro de la presente acta. -----

Por lo anteriormente expuesto el H. Cuerpo Edilicio aprueba por Unanimidad de votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

PRIMERO.- Se desincorporan del régimen de dominio público municipal los predios que se identifican a continuación: -----

FRACCIONAMIENTO	DELEGACIÓN	CLAVE CATASTRAL	SUPERFICIE
JARDINES DE AGUA CALIENTE	LA MESA	CF-867-002	3,230.69 M2
URBIVILLA DEL PRADO 2DA SECC.	SANCHEZ TABOADA	SZ-063-009	3,174.82 M2
TERCERA ETAPA RIO TIJUANA	LA PRESA	PR-034-010	4,351.49 M2

SEGUNDO.- Se aprueba destinar los inmuebles referidos en el Punto Primero de Acuerdo que antecede, para pagar el costo de las obras ejecutadas por las empresas Crisol Constructora, S.A de C.V.; Río Tijuana Compañía Constructora, S. de R.L. de C.V.; Constructora Sextin, S.A de C.V., y Japal Ingeniería, S.A de C.V., y que se describieron en los Antecedentes y Considerandos del presente acuerdo.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal para que en representación del municipio de Tijuana, Baja California, transmita la propiedad de los referidos inmuebles, en concepto de pago en especie de la ejecución de las obras y acciones de urbanización antes indicadas, suscribiendo el instrumento jurídico conducente. -----

CUARTO.- La vigencia del presente Acuerdo inicia a partir del momento de su aprobación, debiendo tramitarse su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en su caso en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, para conocimiento de la ciudadanía. - - -

A continuación y en desahogo del **Punto 3.4.-** del Orden del Día, **el Secretario de Gobierno**, da lectura al Punto de Acuerdo relativo a la aprobación del protocolo a seguir de la Sesión Solemne de Cabildo para instalación del H. XX Ayuntamiento de Tijuana, B. C., misma que se llevara a cabo el día martes 30 de noviembre del 2010 a las 16:00 horas mismo que se somete al análisis y discusión de los Ediles. - Acto seguido, **el Presidente Municipal Jorge Ramos 3.4** “El punto de acuerdo para la aprobación del protocolo a seguir en la sesión solemne de cabildo seria para este próximo martes treinta a las dieciséis horas de la tarde en las instalaciones del palacio municipal que fungirá como recinto oficial de la toma de protesta en el cual viene indexada el orden del día que refleja fielmente lo que el Reglamento Interior del Cabildo establece como requisito de ley para celebrar validamente la sesión”..- - - Acto seguido y no habiendo mas comentarios, el Secretario de Gobierno, por instrucciones del Presidente Municipal, somete a votación el Punto de Acuerdo en forma nominal, **resultando aprobado por unanimidad de votos de los Ediles presentes, el contenido del Punto de**

Acuerdo, a favor de los Ciudadanos Regidores: López Medina Juan Ramón, Rodríguez Gil Juan Pablo, Bustamante Mora Luís Manuel, Peña Castellanos Lurdes, Cuellar Ortiz Alejandro, Martínez Gómez Bernardo, Parra Vázquez José Luís, Casillas Hernández Rafael, Acosta Chávez Elma, Sevilla Trujillo Juan Bernardino, Lachica Beltrán Jesús Miguel, Luís Moreno Hernández, Álvarez Hernández Gerardo, Magaña Mosqueda Héctor, Sindico Procurador y Ramos Hernández Jorge, Presidente Municipal. -----

Posteriormente, el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Punto de Acuerdo presentado, mismo que se agrega como apéndice número cinco de la presente acta. -----

Por lo anteriormente expuesto el H. Cuerpo Edilicio aprueba por Unanimidad de votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

PRIMERO: Se aprueba el **Protocolo para la Sesión Solemne de Cabildo, de la instalación del H. XX Ayuntamiento de Tijuana, Baja California**, misma que se llevara a cabo a las dieciséis horas del día treinta de Noviembre del 2010, en el Patio central de Palacio Municipal, el cual se anexa al presente acuerdo y se tiene por reproducido como si se insertara a la letra del mismo. -----

----- **T R A N S I T O R I O S** -----

UNICO.- El presente Acuerdo Económico entrara en vigor al momento de su aprobación.-----

A continuación del **Punto 4** del Orden del Día, relativo a **Informes y Dictámenes de Comisiones**, y no habiendo ningún asunto a tratar en este punto, pasamos a Asuntos Generales, preguntando a la Secretaria de Gobierno si hay asuntos generales registrados”, **a lo que el Secretario de Gobierno**, da lectura a los Asuntos Generales que tiene enlistados, para someterlos a la consideración del Cabildo en la presente Sesión, siendo los siguientes: **5.1.-** Punto de Acuerdo, relativo a la celebración de un Convenio Administrativo de Coordinación con el Estado de Baja California para la ejecución de obras de infraestructura bajo el sistema de plusvalía en los términos del artículo 115 de la Construcción política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Urbanización. **5.2.-** Punto de acuerdo relativo a **AUTORIZAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA CELEBRACION DE TRES CONVENIOS ADMINISTRATIVOS DE COORDINACIÓN CON EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA LLEVAR A CABO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE**

DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LA ENTREGA DE DIVERSAS ACCIONES DE URBANIZACION A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA. **5.3.** Punto de Acuerdo, relativo a LA APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO, LA TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD CUYO VALOR SERÁ DICTAMINADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE AVALÚOS, EL QUE DEBERÁ SER EQUIVALENTE AL COSTO DIRECTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA, ASÍ COMO EL APOYO A PROGRAMAS QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA QUEDARON A CARGO DE LA EMPRESA **“CYD DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C. V.,** TODA VEZ QUE SE CONSIDERA CONVENIENTE TENER POR CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN A CARGO DE **“EL URBANIZADOR”** DE DONAR A FAVOR DEL MUNICIPIO POR LA AUTORIZACION PARA REALIZAR EL DESARROLLO URBANO **“URBIQUINTA DEL CEDRO CUARTA SECCION”.** MEDIANTE LA COMPENSACIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE EXISTEN ENTRE LAS PARTES DERIVADAS DEL **CONVENIO DE ASOCIACIÓN,** PRORROGADO EN FECHA 27 DE JUNIO DE 2008 Y MODIFICADO CON FECHA 23 DE ABRIL DE 2010, POR LOS QUE COMO CONTRAPRESTACION, EL AYUNTAMIENTO QUEDÓ OBLIGADO A TRASMITIRLE A LA EMPRESA LA PROPIEDAD ENTRE OTRAS DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 1 MANZANA 11 DEL FRACCIONAMIENTO. **5.4.-** Punto de Acuerdo relativo a regular, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, construcciones, instalaciones y acciones de urbanización que se realicen dentro del territorio municipal, al igual que la formulación, aprobación y administración de la zonificación y planes municipales de desarrollo urbano; así como la atribución expresa de otorgar o negar las autorizaciones y licencias de construcción, de acciones de urbanización y de uso de suelo, dentro de la esfera de mi competencia territorial; someto a su consideración, propuesta de acuerdo para suspender temporalmente la admisión de solicitudes para la autorización de usos de suelo y de licencias de construcción en los predios localizados en las manzanas CU-006, CU-007, CU-010 y RG-400 de la Colonia Cuauhtemoc. Dentro del subsector identificados como 5.6 de la Carta Urbana del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tijuana, Baja California (PDU CPT 2002-2025) en y en el Programa Parcial de Mejoramiento

para la Zona Centro de la ciudad de Tijuana 2004-2025 los ubica dentro del distrito 1 y subdistritos 1.16, 1.17, 1.18 y 1.19 todos ubicados en la Delegación Municipal Centro de esta Ciudad. **5.5.-** Punto de Acuerdo, relativo a la autorización para sujetar al RÉGIMEN DE CONCESIÓN EL USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CATORCE PUENTES PEATONALES, por cuenta y costo del concesionario, a cambio de su explotación o aprovechamiento comercial con fines publicitarios en el Municipio de Tijuana, Baja California. **5.6.-** DICTAMEN-XIX-DUMA-54/10.- Relativo a la solicitud de desincorporación de los bienes de dominio público al privado del H. Ayuntamiento de Tijuana y la enajenación a título oneroso de una fracción de la vía pública localizada en Paseo Playas de Tijuana, frente al predio catastrado bajo la clave CZ-337-091, identificado como lote 91 (1-F-C) de la manzana 337, del fraccionamiento Playas de Tijuana, de esta ciudad. **5.7.-** DICTAMEN XIX-DUMA-70/10.- Relativo a la solicitud de desincorporación de bienes del dominio público al privado del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y la enajenación vía donación del bien inmueble municipal identificado con clave catastral FD-911-955, fracción 1A del lote 55 manzana 911, del Desarrollo Habitacional Lomas Virreyes, de la Delegación La Presa, de esta ciudad, a favor de la Escuela Preparatoria Federal Lázaro Cárdenas. **5.8.-** DICTAMEN-XIX-DUMA-71/10.- Relativo a la Concesión del uso de la vía pública para la instalación de 4 (cuatro) carteleras espectaculares y pantallas electrónicas distribuidos en diversos sitios de la ciudad. **5.9.-** DICTAMEN-XIX-DUMA-72/10.- Relativo a la incorporación municipal del desarrollo urbano denominado “JARDINES DE AGUA CALIENTE”, localizado en la Delegación La Mesa, de esta ciudad. **5.10.-** DICTAMEN-XIX-HDA-333/10.- Correspondiente a la solicitud de ampliaciones presupuestales al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2010 del Ayuntamiento. **5.11.-** DICTAMEN-XIX-HDA-347/10.- Correspondiente a la solicitud de ampliación presupuestal con número de folio A-12-03-71 y modificaciones programáticas, con número de folio MP-12-04-79 del ejercicio fiscal 2010, del Ayuntamiento. **5.12.-** Punto de Acuerdo, relativo a la incorporación de la VIALIDAD LATERAL DERECHA DEL AVENIDA INDEPENDENCIA, EL AREA DE ESTACIONAMIENTO DE LA VIA ORIENTE Y LA VIALIDAD ANTONIO CASO al Proyecto denominado Zócalo 11 de Julio. **5.-13.-** DICTAMEN-XIX-HDA-340/2010.- Correspondiente a la solicitud de ampliaciones y transferencias presupuestales al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2010 del Ayuntamiento de Tijuana,

B. C. **5.14.-** DICTAMEN-XIX-HDA-341/2010.- Correspondiente a la solicitud de ampliaciones y transferencias presupuestales al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2010 del Ayuntamiento de Tijuana, B. C. **5.15.-** DICTAMEN-XIX-HDA-345/2010.- Correspondiente a la solicitud de aprobación de transferencias presupuestales del ejercicio fiscal 2010, del organismo paramunicipal denominado Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM). **5.16.-** DICTAMEN-XIX-HDA-346/2010.- Correspondiente a la solicitud de baja definitiva de 1560 bienes muebles, propiedad de este H. Ayuntamiento. - - - - -

A continuación y en desahogo del **Punto 5.1.- de Asuntos Generales**, el Secretario de Gobierno, procede a la lectura al Punto de Acuerdo, relativo a la celebración de un Convenio Administrativo de Coordinación con el Estado de Baja California para la ejecución de obras de infraestructura bajo el sistema de plusvalía en los términos del artículo 115 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Urbanización. - - - Acto seguido el Secretario de Gobierno, solicita a la asamblea de conformidad con el Artículo 50 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, la dispensa de tramite a comisiones, a lo que el Presidente Municipal le instruye al Secretario someta a la consideración del pleno la dispensa de tramite a comisiones y le instruye la someta en votación económica, **resultando aprobada por unanimidad de votos del H. Cuerpo Edilicio.** - - - - Acto seguido el Presidente Municipal, Jorge Ramos Hernández, pregunta a los miembros del Cabildo, si existe alguna observación al contenido del Punto de Acuerdo presentado y no habiendo intervenciones, le solicita al Secretario de Gobierno, lo someta a votación en forma nominal, **resultando aprobado por unanimidad de votos el contenido del presente punto de acuerdo, a favor de los Ciudadanos Regidores:** López Medina Juan Ramón, Rodríguez Gil Juan Pablo, Bustamante Mora Luís Manuel, Peña Castellanos Lurdes, Cuellar Ortiz Alejandro, Martínez Gómez Bernardo, Parra Vázquez José Luís, Casillas Hernández Rafael, Acosta Chávez Elma, Sevilla Trujillo Juan Bernardino, La Chica Beltrán Jesús Miguel, Luís Moreno Hernández, Álvarez Hernández Gerardo, Magaña Mosqueda Héctor, Sindico Procurador y Ramos Hernández Jorge, Presidente Municipal. - - - - -
Posteriormente, el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobados en lo

general y en lo particular el Punto de Acuerdo presentado, mismo que se agrega como apéndice número seis de la presente acta.-----

Por lo anteriormente expuesto el H. Cuerpo Edilicio aprueba por Unanimidad de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se faculta al Presidente Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Tijuana, Baja California, celebre el convenio o convenios administrativos de coordinación necesarios con el Estado de Baja California, por conducto del Ejecutivo Estatal, en los términos, condiciones y para los efectos precisados en la Exposición de Motivos de este acuerdo.-----

SEGUNDO.- La vigencia del presente Acuerdo inicia a partir del momento de su aprobación, debiendo tramitarse su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en su caso en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, para conocimiento de la ciudadanía.-----

A continuación y en desahogo del **Punto 5.2.-** Punto de acuerdo relativo a **AUTORIZAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA CELEBRACION DE TRES CONVENIOS ADMINISTRATIVOS DE COORDINACIÓN CON EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA LLEVAR A CABO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LA ENTREGA DE DIVERSAS ACCIONES DE URBANIZACION A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.** - - - Acto seguido el Secretario de Gobierno, solicita a la asamblea de conformidad con el Artículo 50 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, la dispensa de tramite a comisiones, a lo que el Presidente Municipal le instruye al Secretario someta a la consideración del pleno la dispensa de tramite a comisiones y le instruye la someta en votación económica, **resultando aprobada por unanimidad de votos del H. Cuerpo Edilicio.** - - - Acto seguido el Presidente Municipal, Jorge Ramos Hernández, pregunta a la asamblea si existe alguna intervención respecto al punto presentado, **a lo que el Regidor Alejandro Cuellar Ortiz, manifiesta lo siguiente:** “Si para poder analizarlo me gustaría tener el proyecto no me han entregado nada”.- - - Acto seguido, el **Presidente Municipal de Tijuana, Jorge Ramos Hernández, manifiesta lo siguiente:** “Llevele mi carpeta al regidor para que lo analice”.- - - - Acto seguido, y no habiendo ningún otro comentario al contenido del Punto de Acuerdo presentado y no habiendo intervenciones, le solicita al Secretario de

Gobierno, lo someta a votación en forma nominal, **resultando aprobado por unanimidad de votos el contenido del presente punto de acuerdo, a favor de los Ciudadanos Regidores:** López Medina Juan Ramón, Rodríguez Gil Juan Pablo, Bustamante Mora Luís Manuel, Peña Castellanos Lurdes, Cuellar Ortiz Alejandro, Martínez Gómez Bernardo, Parra Vázquez José Luís, Casillas Hernández Rafael, Acosta Chávez Elma, Sevilla Trujillo Juan Bernardino, La Chica Beltrán Jesús Miguel, Luís Moreno Hernández, Álvarez Hernández Gerardo, Magaña Mosqueda Héctor, Sindico Procurador y Ramos Hernández Jorge, Presidente Municipal. -----

Posteriormente, el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobados en lo general y en lo particular el Punto de Acuerdo presentado, mismo que se agrega como apéndice número siete de la presente acta.-----

Por lo anteriormente expuesto el H. Cuerpo Edificio aprueba por Unanimidad de votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

PRIMERO.- Se faculta al Presidente Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Tijuana, Baja California, celebre tres convenios administrativos de coordinación con el Estado de Baja California, por conducto del Ejecutivo Estatal, en los términos, condiciones y para los efectos precisados en la Exposición de Motivos de este acuerdo.-----

SEGUNDO.- La vigencia del presente Acuerdo inicia a partir del momento de su aprobación, debiendo tramitarse su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en su caso en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, para conocimiento de la ciudadanía.-----

A continuación y en desahogo del **Punto 5.3.** Punto de Acuerdo, relativo a LA APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO, LA TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD CUYO VALOR SERÁ DICTAMINADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE AVALÚOS, EL QUE DEBERÁ SER EQUIVALENTE AL COSTO DIRECTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA, ASÍ COMO EL APOYO A PROGRAMAS QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA QUEDARON A CARGO DE LA EMPRESA **“CYD DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C. V.,** TODA VEZ QUE SE

CONSIDERA CONVENIENTE TENER POR CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN A CARGO DE “EL URBANIZADOR” DE DONAR A FAVOR DEL MUNICIPIO POR LA AUTORIZACION PARA REALIZAR EL DESARROLLO URBANO “URBIQUINTA DEL CEDRO CUARTA SECCION”.- - - - -MEDIANTE LA COMPENSACIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE EXISTEN ENTRE LAS PARTES DERIVADAS DEL **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**, PRORROGADO EN FECHA 27 DE JUNIO DE 2008 Y MODIFICADO CON FECHA 23 DE ABRIL DE 2010, POR LOS QUE COMO CONTRAPRESTACION, EL AYUNTAMIENTO QUEDÓ OBLIGADO A TRASMITIRLE A LA EMPRESA LA PROPIEDAD ENTRE OTRAS DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 1 MANZANA 11 DEL FRACCIONAMIENTO.- - - Acto seguido el Secretario de Gobierno, solicita a la asamblea de conformidad con el Artículo 50 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, la dispensa de tramite a comisiones, a lo que el Presidente Municipal le instruye al Secretario someta a la consideración del pleno la dispensa de tramite a comisiones y le instruye la someta en votación económica, **resultando aprobada por unanimidad de votos del H. Cuerpo Edilicio.** - - - - Acto seguido el Presidente Municipal, Jorge Ramos Hernández, pregunta a los miembros del Cabildo, si existe alguna observación al contenido del Punto de Acuerdo presentado y no habiendo intervenciones, le solicita al Secretario de Gobierno, lo someta a votación en forma nominal, **resultando aprobado por unanimidad de votos el contenido del presente punto de acuerdo, a favor de los Ciudadanos Regidores:** López Medina Juan Ramón, Rodríguez Gil Juan Pablo, Bustamante Mora Luís Manuel, Peña Castellanos Lurdes, Cuellar Ortiz Alejandro, Martínez Gómez Bernardo, Parra Vázquez José Luís, Casillas Hernández Rafael, Acosta Chávez Elma, Sevilla Trujillo Juan Bernardino, La Chica Beltrán Jesús Miguel, Luís Moreno Hernández, Álvarez Hernández Gerardo, Magaña Mosqueda Héctor, Sindico Procurador y Ramos Hernández Jorge, Presidente Municipal. - - - - - Posteriormente, el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobados en lo general y en lo particular el Punto de Acuerdo presentado, mismo que se agrega como apéndice número ocho de la presente acta.- - - - -

PRIMERO.- Se aprueba y se autoriza al titular del Ejecutivo Municipal a realizar la compensación de las obligaciones que existen entre las partes derivadas del

Convenio De Asociación, prorrogado en fecha 27 de junio de 2008 y modificado con fecha 23 de abril de 2010 y de la autorización para realizar el desarrollo urbano "URBIQUINTA DEL CEDRO CUARTA SECCION". -----

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, al autorizar el desarrollo urbano "URBIQUINTA DEL CEDRO CUARTA SECCION", tenga por cumplida la obligación del urbanizador para realizar la donación municipal y obtenga el finiquito mas amplio que en derecho proceda para dar por terminado el Convenio De Asociación, prorrogado en fecha 27 de junio de 2008 y modificado con fecha 23 de abril de 2010. -----

A continuación y en desahogo del **Punto 5.4.-** Punto de Acuerdo relativo a regular, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, construcciones, instalaciones y acciones de urbanización que se realicen dentro del territorio municipal, al igual que la formulación, aprobación y administración de la zonificación y planes municipales de desarrollo urbano; así como la atribución expresa de otorgar o negar las autorizaciones y licencias de construcción, de acciones de urbanización y de uso de suelo, dentro de la esfera de mi competencia territorial; someto a su consideración, propuesta de acuerdo para suspender temporalmente la admisión de solicitudes para la autorización de usos de suelo y de licencias de construcción en los predios localizados en las manzanas CU-006, CU-007, CU-010 y RG-400 de la Colonia Cuauhtemoc. Dentro del subsector identificados como 5.6 de la Carta Urbana del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tijuana, Baja California (PDUCPT 2002-2025) en y en el Programa Parcial de Mejoramiento para la Zona Centro de la ciudad de Tijuana 2004-2025 los ubica dentro del distrito 1 y subdistritos 1.16, 1.17, 1.18 y 1.19 todos ubicados en la Delegación Municipal Centro de esta Ciudad. - - - - Acto seguido el Secretario de Gobierno, solicita a la asamblea de conformidad con el Artículo 50 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, la dispensa de tramite a comisiones, a lo que el Presidente Municipal le instruye al Secretario someta a la consideración del pleno la dispensa de tramite a comisiones y le instruye la someta en votación económica, **resultando aprobada por unanimidad de votos del H. Cuerpo Edilicio.** - - - - Acto seguido el Presidente Municipal, Jorge Ramos Hernández, pregunta a los miembros del Cabildo, si existe alguna observación al contenido del Punto de

Acuerdo presentado y no habiendo intervenciones, le solicita al Secretario de Gobierno, lo someta a votación en forma nominal, **resultando aprobado por unanimidad de votos el contenido del presente punto de acuerdo, a favor de los Ciudadanos Regidores:** López Medina Juan Ramón, Rodríguez Gil Juan Pablo, Bustamante Mora Luís Manuel, Peña Castellanos Lurdes, Cuellar Ortiz Alejandro, Martínez Gómez Bernardo, Parra Vázquez José Luís, Casillas Hernández Rafael, Acosta Chávez Elma, Sevilla Trujillo Juan Bernardino, La Chica Beltrán Jesús Miguel, Luís Moreno Hernández, Álvarez Hernández Gerardo, Magaña Mosqueda Héctor, Sindico Procurador y Ramos Hernández Jorge, Presidente Municipal. -----

Posteriormente, el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobados en lo general y en lo particular el Punto de Acuerdo presentado, mismo que se agrega como apéndice número nueve de la presente acta.-----

Por lo anteriormente expuesto el H. Cuerpo Edilicio aprueba por Unanimidad de votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

PRIMERO.- Emita acuerdo mediante el cual autorice moratoria para la recepción de solicitudes de autorización de usos de suelo, de licencias de construcción y permisos de operación en los predios localizados en el polígono designado de aplicación de la moratoria, que comprende las manzanas CU-006, CU-007, CU-010 y RG-400 de la Colonia Cuauhtémoc de la ciudad de Tijuana que comprende un área de 25,751.139 m², y que se describe en el siguiente cuadro de construcción: -

CUADRO DE CONSTRUCCION POLIGONO DE MORATORIA						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	3,600,578.1950	497,354.4321
1	2	N 84°20'46.25" E	82.761	2	3,600,586.3485	497,436.7909
2	3	S 53°55'05.14" E	92.025	3	3,600,532.1511	497,511.1634
3	4	S 41°46'45.22" W	3.104	4	3,600,529.8361	497,509.0950
4	5	S 53°18'01.37" E	25.973	5	3,600,514.3143	497,529.9194
5	6	S 74°58'01.93" E	47.480	6	3,600,501.9992	497,575.7749
6	7	S 41°04'38.53" E	35.274	7	3,600,475.4085	497,598.9529
7	8	N 45°01'05.75" E	11.501	8	3,600,483.5382	497,607.0878
8	9	S 45°27'05.84" E	38.787	9	3,600,456.3286	497,634.7299
9	10	S 25°57'21.51" E	34.997	10	3,600,424.8621	497,650.0472
10	11	S 67°17'31.91" W	65.207	11	3,600,399.6901	497,589.8947
11	12	N 83°43'16.79" W	71.870	12	3,600,407.5501	497,518.4559
12	13	N 57°23'21.88" W	85.834	13	3,600,453.8081	497,446.1538
13	14	N 39°18'17.24" W	67.154	14	3,600,505.7708	497,403.6156
14	1	N 34°10'49.92" W	87.546	1	3,600,578.1950	497,354.4321
SUPERFICIE = 25,751.139 m2						

Coordenadas en proyección UTM, Datum ITRF92, Zona 11. Ligadas al Sistema Municipal de Coordenadas (SIMUCO) de Tijuana. * Se anexa plano del polígono de aplicación de la moratoria en la Colonia Cuahutémoc. - - - - -

Evitando con ello nuevas construcciones de conjuntos habitacionales en cualquiera de sus modalidades, ampliación de vivienda o construcción de comercios y servicios, así como para la introducción de infraestructura (agua, drenaje, electricidad, etc), trazado y/o construcción de vías locales o de cualquiera otra jerarquía, dentro del período de los dieciocho meses siguientes, contados a partir de la fecha de la aprobación del acuerdo de moratoria que se propone. - - - - -

SEGUNDO.- Que solo se podrán autorizar usos de suelo, licencias de construcción y permisos de operación dentro del polígono designado de aplicación de la moratoria previo dictamen del Instituto Municipal de Planeación de Tijuana y aquellos proyectos que estén en congruencia con el proyecto que desarrolla el Gobierno del Estado conjuntamente con el Municipio de Tijuana. - - - - -

TERCERO.- Hecho lo anterior, se ordene la publicación del citado acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. - - - - -

A continuación y en desahogo del **Punto 5.5.-** Punto de Acuerdo, relativo a la autorización para sujetar al RÉGIMEN DE CONCESIÓN EL USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CATORCE PUENTES PEATONALES, por cuenta y costo del concesionario, a cambio de su explotación o aprovechamiento comercial con fines publicitarios en el Municipio de Tijuana, Baja California. - - - - Acto seguido el Secretario de Gobierno, solicita a la asamblea de conformidad con el Artículo 50 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, la dispensa de tramite a comisiones, a lo que el Presidente Municipal le instruye al Secretario someta a la consideración del pleno la dispensa de tramite a comisiones y le instruye la someta en votación económica, **resultando aprobada por unanimidad de votos del H. Cuerpo Edilicio.** - - - -

Acto seguido el Presidente Municipal, Jorge Ramos Hernández, pregunta a los miembros del Cabildo, si existe alguna observación al contenido del Punto de Acuerdo presentado y no habiendo intervenciones, le solicita al Secretario de Gobierno, lo someta a votación en forma nominal, **resultando aprobado por unanimidad de votos el contenido del presente punto de acuerdo, a favor de los Ciudadanos Regidores:** López Medina Juan Ramón, Rodríguez Gil Juan

Pablo, Bustamante Mora Luís Manuel, Peña Castellanos Lurdes, Cuellar Ortiz Alejandro, Martínez Gómez Bernardo, Parra Vázquez José Luís, Casillas Hernández Rafael, Acosta Chávez Elma, Sevilla Trujillo Juan Bernardino, La Chica Beltrán Jesús Miguel, Luís Moreno Hernández, Álvarez Hernández Gerardo, Magaña Mosqueda Héctor, Sindico Procurador y Ramos Hernández Jorge, Presidente Municipal. -----

Posteriormente, el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobados en lo general y en lo particular el Punto de Acuerdo presentado, mismo que se agrega como apéndice número diez de la presente acta.-----

Por lo anteriormente expuesto el H. Cuerpo Edificio aprueba por Unanimidad de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se resuelve en sentido positivo y por lo tanto SE APRUEBA darle curso a la solicitud hecha por la empresa MEDIOS PPI, S.A. DE C.V., representada por su Administrador Único Enrique Luna Alvarado, por lo que se le otorga la concesión de la vía pública para la construcción y mantenimiento de 14 puentes peatonales en la ubicaciones descritas en el antecedente tercero del presente Acuerdo, por su cuenta y costo; así como la concesión de la operación de dichos bienes municipales por un término de 15 (quince) años a partir de la expedición del TÍTULO respectivo; autorizándosele a recuperar su inversión mediante la explotación o aprovechamiento comercial con fines publicitarios, una vez que obtenga de la Dirección de Administración Urbana las licencias y/o permisos correspondientes. -----

SEGUNDO.- La edificación y mantenimiento de los puentes peatonales en referencia, así como su operación y explotación comercial se deberá realizar en concordancia con lo que establece para el caso las leyes y reglamentos que rigen el desarrollo urbano en el Estado de Baja California, la hacienda pública municipal y los rótulos, anuncios y espectaculares; así como con apego al proyecto, presupuesto y programas presentados por la empresa MEDIOS PPI, S.A. DE C.V., los cuales se exhiben y se anexan al expediente técnico. -----

----- **TRANSITORIOS** -----

PRIMERO.- Publíquese.- El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en un periódico de los de mayor circulación municipal, emplazando a las personas que pudieran también interesarse, otorgándoles un término de 30 (treinta) días al público en general para que

manifiesten dicho interés ante la Tesorería Municipal de este H. XIX Ayuntamiento, debiéndose substanciar el procedimiento correspondiente en su caso. Transcurrido el término otorgado, que comenzará a correr al día siguiente al de su publicación, y no habiendo ninguna otra parte interesada en participar, el presente acuerdo quedará firme procediéndose al otorgamiento del instrumento correspondiente a favor de la empresa MEDIOS PPI, S.A. DE C.V. -----

SEGUNDO.- Se faculta al Ejecutivo Municipal para que por su conducto y en los términos del artículo 106 fracción V, del Reglamento de la Administración Pública del ayuntamiento de Tijuana Baja California, gire instrucciones a la Consejería Jurídica Municipal, para que elabore el instrumento jurídico correspondiente en los términos del presente acuerdo.-----

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, a la Consejería Jurídica Municipal y a la empresa MEDIOS PPI, S.A. DE C.V. -----

CUARTO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación debiendo publicarse en los términos y para los efectos antes citados. -----

A continuación y en desahogo del **Punto 5.6.-** DICTAMEN-XIX-DUMA-54/10.- Relativo a la solicitud de desincorporación de los bienes de dominio publico al privado del H. Ayuntamiento de Tijuana y la enajenación a titulo oneroso de una fracción de la vía pública localizada en Paseo Playas de Tijuana, frente al predio catastrado bajo la clave CZ-337-091, identificado como lote 91 (1-F-C) de la manzana 337, del fraccionamiento Playas de Tijuana, de esta ciudad. - - - - Acto seguido el Secretario de Gobierno, solicita a la asamblea de conformidad con el Artículo 50 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, la dispensa de tramite a comisiones, a lo que el Presidente Municipal le instruye al Secretario someta a la consideración del pleno la dispensa de tramite a comisiones y le instruye la someta en votación económica, **resultando aprobada por unanimidad de votos del H. Cuerpo Edilicio.** - - - - Acto seguido el Presidente Municipal, Jorge Ramos Hernández, pregunta a los miembros del Cabildo, si existe alguna observación al contenido del Punto de Acuerdo presentado y no habiendo intervenciones, le solicita al Secretario de Gobierno, lo someta a votación en forma nominal, **resultando aprobado por unanimidad de votos el contenido del presente punto de acuerdo, a favor de los Ciudadanos Regidores:** López Medina Juan Ramón, Rodríguez Gil Juan Pablo, Bustamante Mora Luís Manuel,

Peña Castellanos Lurdes, Cuellar Ortiz Alejandro, Martínez Gómez Bernardo, Parra Vázquez José Luís, Casillas Hernández Rafael, Acosta Chávez Elma, Sevilla Trujillo Juan Bernardino, La Chica Beltrán Jesús Miguel, Luís Moreno Hernández, Álvarez Hernández Gerardo, Magaña Mosqueda Héctor, Sindico Procurador y Ramos Hernández Jorge, Presidente Municipal. - - - - -

Posteriormente, el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobados en lo general y en lo particular el Punto de Acuerdo presentado, mismo que se agrega como apéndice número once de la presente acta.- - - - -

Por lo anteriormente expuesto el H. Cuerpo Edilicio aprueba por unanimidad de votos el siguiente punto de acuerdo: - - - - -

PRIMERO.- Se desincorpora del Patrimonio del Dominio Público del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y se incorpora al Patrimonio del Dominio Privado del mismo, la superficie de 132.30 m² del bien inmueble registrado como excedente de la vía pública denominada Paseo Playas de Tijuana, fracción localizada al frente del predio catastrado bajo la clave CZ-337-091 identificado como lote 91 (1 – F- C) de la manzana 337 del fraccionamiento Playas de Tijuana, Sección Costa Azul, perteneciente a la Delegación Playas de Tijuana, de esta ciudad. - - - - -

SEGUNDO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso del predio descrito en el Punto de Acuerdo Primero que antecede, a favor de los CC. Gabriel Rubio Rodríguez y Cristina Martínez Ramírez, siendo el importe de venta el establecido por la Comisión Estatal de Avalúos, a razón de \$1,600.00 (un mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), por metro cuadrado, resultando un valor total \$211,680.00 (doscientos once mil seiscientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), - - - - -

TERCERO.- El recurso obtenido producto de la enajenación será asignado a la Tesorería Municipal para los programas prioritarios que considere la administración municipal.- - - - -

TRANSITORIOS: - - - - -

PRIMERO.- Se faculta al Ejecutivo Municipal para que en nombre y en representación del H. XIX Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, a través del área administrativa que por materia corresponda, suscriba bajo los requisitos de ley el contrato de compraventa correspondiente, considerándose en el

cuerpo del mismo, el cubrir el importe de los \$211,680.00 (doscientos once mil seiscientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional) en 6 (seis) mensualidades. - - -

SEGUNDO.- Se otorga un plazo de hasta noventa días naturales para que la solicitante y la autoridad municipal suscriban el contrato de compraventa respectivo, y una vez firmado se concede al particular un termino de hasta treinta días naturales para que pague la primera exhibición, de no concretarse lo anterior, quedará sin efecto la presente resolución y los bienes y construcciones que se hayan incorporado al inmueble materia del presente dictamen pasarán a formar parte de los bienes inmuebles del dominio público del H. Ayuntamiento de Tijuana, sin otro tramite que el de la declaración de la rescisión por la autoridad correspondiente. - - -

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal órgano de difusión del Ayuntamiento de Tijuana Baja California y en un periódico de los de mayor circulación en el municipio, para conocimiento de los vecinos. -----

CUARTO. - Notifíquese a Oficialía Mayor Municipal, a la Consejería Jurídica Municipal y al interesado de la presente resolución. -----

A continuación y en desahogo del **Punto 5.7.-** DICTAMEN XIX-DUMA-70/10.- Relativo a la solicitud de desincorporación de bienes del dominio público al privado del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y la enajenación vía donación del bien inmueble municipal identificado con clave catastral FD-911-955, fracción 1A del lote 55 manzana 911, del Desarrollo Habitacional Lomas Virreyes, de la Delegación La Presa, de esta ciudad, a favor de la Escuela Preparatoria Federal Lázaro Cárdenas.- - -Acto seguido el Secretario de Gobierno, solicita a la asamblea de conformidad con el Artículo 50 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, la dispensa de tramite a comisiones, a lo que el Presidente Municipal le instruye al Secretario someta a la consideración del pleno la dispensa de tramite a comisiones y le instruye la someta en votación económica, **resultando aprobada por unanimidad de votos del H. Cuerpo Edilicio.** - - - -

Acto seguido el Secretario de Gobierno, solicita a la asamblea de conformidad con el Artículo 50 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, la dispensa de tramite a comisiones, a lo que el Presidente Municipal le instruye al Secretario someta a la consideración del pleno la dispensa de tramite a comisiones y le instruye la someta en votación económica, **resultando aprobada por**

unanimidad de votos del H. Cuerpo Edilicio. - - - Acto seguido el **Presidente Municipal, Jorge Ramos Hernández, manifiesta lo siguiente:** “aquí, si me voy a permitir abusar un poco de su tiempo por que se encuentra presente, entre el auditorio, dos personas que son importantes en esta gestión, una de ellas es el profesor Jesús Cruz Holguín Ruiz que es director de la Prepa Federal Lázaro Cárdenas un orgullo de aquí de la ciudad de Tijuana”. - - - Acto seguido el Presidente Municipal, Jorge Ramos Hernández, pregunta a los miembros del Cabildo, si existe alguna observación al contenido del Punto de Acuerdo presentado, por lo que el **Regidor Jesús Manuel Beltrán Lachica, Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Administración Pública, manifiesta lo siguiente:** voto razonado “Indudablemente me siento muy orgulloso maestros el estar por primera vez sentado aquí como regidor y ver una donación de este índole a un centro educativo, creanmelo no me siento y soy honesto, mas honesto, por todos los puntos me siento por esta donación que es para la educación, ¡felicidades! y mi voto es a favor”.- - - Acto seguido, y no habiendo ningún otro comentario al contenido del Punto de Acuerdo presentado y no habiendo intervenciones, le solicita al Secretario de Gobierno, lo someta a votación en forma nominal, **resultando aprobado por unanimidad de votos el contenido del presente punto de acuerdo, a favor de los Ciudadanos Regidores:** López Medina Juan Ramón, Rodríguez Gil Juan Pablo, Bustamante Mora Luís Manuel, Peña Castellanos Lurdes, Cuellar Ortiz Alejandro, Martínez Gómez Bernardo, Parra Vázquez José Luís, Casillas Hernández Rafael, Acosta Chávez Elma, Sevilla Trujillo Juan Bernardino, La Chica Beltrán Jesús Miguel, Luís Moreno Hernández, Álvarez Hernández Gerardo, Magaña Mosqueda Héctor, Sindico Procurador y Ramos Hernández Jorge, Presidente Municipal. - - - - -

Posteriormente, el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobados en lo general y en lo particular el Punto de Acuerdo presentado, mismo que se agrega como apéndice número doce de la presente acta.- - - - -

PRIMERO.- Se desincorpora del patrimonio del dominio público del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y se incorpora al patrimonio del dominio privado del mismo, la fracción de terreno identificada como “fraccionamiento Lomas Virreyes, de la Delegación La Presa, de esta ciudad, el cual tiene una superficie 10,368.62 metros cuadrados.- - - - -

SEGUNDO.- Se autoriza la enajenación vía donación del predio descrito en el Punto de Acuerdo Primero que antecede, a favor de la Escuela Preparatoria Federal Lázaro Cárdenas, quedando sujeto a contrato de donación con las siguientes especificaciones:-----

a) El predio que se autoriza en donación deberá ser utilizado única y exclusivamente para ampliar la infraestructura física de la Escuela Preparatoria Federal Lázaro Cárdenas.-----

b) Los trabajos de la construcción del proyecto educativo (Centro Educativo Nivel preparatoria) deberán iniciarse en un plazo no mayor de 2 (dos) años contados a partir de la firma del contrato de donación respectivo.-----

c) El predio materia de la presente donación, no podrá ser susceptible de operación mercantil alguna, ni fijarle algún gravamen, hipoteca, enajenación o arrendamiento.

TERCERO.- El incumplimiento de cualquiera de las hipótesis contempladas en el punto de acuerdo inmediato anterior, serán causas de revocación del contrato de donación realizado a favor de la Escuela Preparatoria Federal Lázaro Cárdenas, revirtiendo el predio y las construcciones incorporadas al mismo, al patrimonio del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, sin otro tramite que el de la declaración de la rescisión por la autoridad correspondiente.-----

----- **T R A N S I T O R I O S** -----

PRIMERO.- Se instruye al Ejecutivo Municipal para que en nombre y en representación del H. XIX Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, a través del área administrativa que por materia corresponda, suscriba bajo los requisitos de ley el contrato de donación correspondiente en los términos de este dictamen.-----

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal órgano de difusión del Ayuntamiento de Tijuana Baja California y en un periódico de los de mayor circulación en el municipio, para conocimiento de los vecinos.-----

TERCERO.- Notifíquese a Oficialía Mayor Municipal, a la Consejería Jurídica Municipal y a la Escuela Preparatoria Federal Lázaro Cárdenas, de la presente resolución.-----

A continuación el **Presidente Municipal Jorge Ramos, manifiesta lo siguiente:**
“Señores y señoras regidores por una omisión dentro de la estructura de asuntos

generales quedo fuera un dictamen que es de suma importancia para el desarrollo de la ciudad ya se les distribuyo una copia que tiene relación con el estacionamiento de aquí de la explanada y que tiene relación con extender la superficie para así mejor proveer al servicio del municipio les pediría que me autorizaran en votación económica únicamente la incorporación del dictamen para su discusión posterior señor secretario si no tiene inconveniente favor de consultar la votación de carácter económico para incluir el dictamen en comento.” -----

Acto seguido, le solicita al Secretario de Gobierno, lo someta a votación en forma **económica, resultando aprobada por unanimidad de votos del H. Cuerpo Edilicio.**-----

Acto seguido el **Presidente Municipal Jorge Ramos Hernández, manifestando lo siguiente:** “Y una vez acordado previamente lo acordamos así les solicitaría amablemente un receso para que la sesión de cabildo pudiera continuar el día de mañana a las once de la mañana en virtud de los asuntos que debemos despachar aquí en la presidencia si no tienen inconveniente, entonces dejamos asentado en el acta que la sesión de cabildo permanece vigente para continuar mañana a las once de la mañana, aquí en este mismo recinto”. -----

Acto seguido y toda vez que el **Punto 5.8.-** del Orden del Día, siendo el **Dictamen XIX-DUMA-72/2010.-** Relativo a la incorporación municipal del desarrollo urbano denominado “JARDINES DE AGUA CALIENTE”, localizado en la Delegación La Mesa, de esta ciudad, mismo que se somete a discusión y análisis de los Ediles presentes, el Presidente Municipal, Jorge Ramos Hernández, pregunta a la asamblea si existe algún comentario y no habiendo intervenciones, le solicita al Secretario de Gobierno lo someta a votación, resultando aprobado por unanimidad del H. Cuerpo Edilicio. -----

Posteriormente, el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobados en lo general y en lo particular el Dictamen presentado, mismo que se agrega como apéndice número trece de la presente acta.-----

Acto seguido y toda vez que el **Punto 5.9.-** del Orden del Día, siendo el **DICTAMEN-XIX-HDA-333/10.-** Correspondiente a la solicitud de ampliaciones presupuétales al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2010 del Ayuntamiento, mismo que se somete a discusión y análisis de los Ediles presentes, el Presidente Municipal, Jorge Ramos Hernández, pregunta a la asamblea si existe

algún comentario y no habiendo intervenciones, le solicita al Secretario de Gobierno lo someta a votación, resultando aprobado por unanimidad del H. Cuerpo Edificio. - - Posteriormente, el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobados en lo general y en lo particular el Dictamen XIX-HDA-333/2010, mismo que se agrega como apéndice número catorce de la presente acta, tomando en consideración lo siguiente: -----

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. -

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. -----

TERCERO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio. -----

CUARTO.- Que el artículo 43 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar modificaciones al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. -----

QUINTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende. -----

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado, es procedente aprobar la solicitud de ampliación presupuestal requerida por la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal. -----

Por lo anteriormente expuesto el H. Cuerpo Edilicio aprueba por unanimidad de votos el siguiente punto de acuerdo: -----

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010 mediante ampliaciones presupuestales por la cantidad de **\$270'591,184.30 (DOSCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL)** según cedula con folio A-23-02-60, para llegar a un presupuesto de egresos autorizado del Ejercicio Fiscal 2010, del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C. en la cantidad de **\$5,156'029,486.31 (CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES, VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL).** -----

SEGUNDO.- Se aprueba modificación programática con folio **MP-23-03-65** del programa 2300 correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2010. -----

TERCERO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.-----

Acto seguido y toda vez que el **Punto 5.11.-** del Orden del Día, siendo el **DICTAMEN-XIX-HDA-347/10.-** Correspondiente a la solicitud de ampliaciones presupuestales al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2010 del Ayuntamiento, a lo que la Regidora Lurdes Peña Castellanos, Presidenta de la Comisión de Hacienda, mismo que se somete a discusión y análisis de los Ediles presentes, el Presidente Municipal, Jorge Ramos Hernández, pregunta a la asamblea si existe algún comentario y no habiendo intervenciones, le solicita al Secretario de Gobierno lo someta a votación, resultando aprobado por unanimidad del H. Cuerpo Edilicio. -----

Posteriormente, el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobados en lo general y en lo particular el Dictamen XIX-HDA-347/2010, mismo que se agrega como apéndice número quince de la presente acta, tomando en consideración lo siguiente: -----

Acto seguido y toda vez que el **Punto 5.12.-** del Orden del Día, siendo el Punto de Acuerdo, relativo a la incorporación de la VIALIDAD LATERAL DERECHA DEL AVENIDA INDEPENDENCIA, EL AREA DE ESTACIONAMIENTO DE LA VIA ORIENTE Y LA VIALIDAD ANTONIO CASO al Proyecto denominado Zócalo 11 de Julio, mismo que se somete a discusión y análisis de los Ediles presentes, el Presidente Municipal, Jorge Ramos Hernández, pregunta a la asamblea si existe algún comentario y no habiendo intervenciones, le solicita al Secretario de Gobierno lo someta a votación, resultando aprobado por unanimidad del H. Cuerpo Edilicio. - - Posteriormente, el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobados en lo general y en lo particular el Punto de Acuerdo presentado, mismo que se agrega como apéndice número dieciséis de la presente acta, tomando en consideración lo siguiente: -----

Acto seguido y toda vez que el **Punto 5.13.-** del Orden del Día, **DICTAMEN-XIX-HDA-340/2010.-** Correspondiente a la solicitud de ampliaciones y transferencias presupuéstales al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2010 del Ayuntamiento de Tijuana, B. C., a lo que la Regidora Lurdes Peña Castellanos, Presidenta de la Comisión de Hacienda, mismo que se somete a discusión y análisis de los Ediles presentes, el Presidente Municipal, Jorge Ramos Hernández, pregunta a la asamblea si existe algún comentario y no habiendo intervenciones, le solicita al Secretario de Gobierno lo someta a votación, resultando aprobado por unanimidad del H. Cuerpo Edilicio. -----

Posteriormente, el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobados en lo general y en lo particular el Dictamen XIX-HDA-340/2010, mismo que se agrega como apéndice número diecisiete de la presente acta. -----

Acto seguido y toda vez que el **Punto 5.14.-** del Orden del Día, **DICTAMEN-XIX-HDA-341/2010.-** Correspondiente a la solicitud de ampliaciones y transferencias presupuéstales al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2010 del Ayuntamiento de Tijuana, B. C., a lo que la Regidora Lurdes Peña Castellanos, Presidenta de la Comisión de Hacienda, mismo que se somete a discusión y análisis de los Ediles presentes, el Presidente Municipal, Jorge Ramos Hernández, pregunta a la asamblea si existe algún comentario y no habiendo intervenciones, le solicita al Secretario de Gobierno lo someta a votación, resultando aprobado por unanimidad del H. Cuerpo Edilicio. -----

Posteriormente, el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobados en lo general y en lo particular el Dictamen XIX-HDA-341/2010, mismo que se agrega como apéndice número dieciocho de la presente acta. -----

Acto seguido y toda vez que el **Punto 5.14.-** del Orden del Día, **DICTAMEN-XIX-HDA-345/2010.-** Correspondiente a la solicitud de aprobación de transferencias presupuestales del ejercicio fiscal 2010, del organismo paramunicipal denominado Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), a lo que la Regidora Lurdes Peña Castellanos, Presidenta de la Comisión de Hacienda, mismo que se somete a discusión y análisis de los Ediles presentes, el Presidente Municipal, Jorge Ramos Hernández, pregunta a la asamblea si existe algún comentario y no habiendo intervenciones, le solicita al Secretario de Gobierno lo someta a votación, resultando aprobado por unanimidad del H. Cuerpo Edilicio. ----

Posteriormente, el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobados en lo general y en lo particular el Dictamen XIX-HDA-345/2010, mismo que se agrega como apéndice número diecinueve de la presente acta. -----

Acto seguido y toda vez que el **Punto 5.14.-** del Orden del Día, **DICTAMEN-XIX-HDA-346/2010.-** Correspondiente a la solicitud de baja definitiva de 1560 bienes muebles, propiedad de este H. Ayuntamiento, a lo que la Regidora Lurdes Peña Castellanos, Presidenta de la Comisión de Hacienda, mismo que se somete a discusión y análisis de los Ediles presentes, el Presidente Municipal, Jorge Ramos Hernández, pregunta a la asamblea si existe algún comentario y no habiendo intervenciones, le solicita al Secretario de Gobierno lo someta a votación, resultando aprobado por unanimidad del H. Cuerpo Edilicio. -----

Posteriormente, el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobados en lo general y en lo particular el Dictamen XIX-HDA-346/2010, mismo que se agrega como apéndice número veinte de la presente acta. -----

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. - -

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del

Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----

TERCERO.- Que conforme al artículo 6 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en representación del Municipio y para el cumplimiento de sus fines, el Ayuntamiento tiene plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, entre otras atribuciones y acciones previstas en las leyes. -----

CUARTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende. -----

QUINTO.- Que después de una revisión al formato de baja requisitado conforme a la Norma Técnica Administrativa número 36, se procede aprobar el trámite de la desincorporación y baja definitiva del padrón de éste H. XIX Ayuntamiento, de los 1560 bienes muebles, por considerarse incosteable sus reparaciones. -----

Por lo anteriormente expuesto el H. Cuerpo Edilicio aprueba por unanimidad de votos el siguiente punto de acuerdo: -----

PRIMERO.- El H. XIX Ayuntamiento de Tijuana en análisis de la información presentada, concluye autorizar el trámite de baja de 1560 Bienes Muebles correspondientes al régimen del dominio privado, del patrimonio de bienes muebles municipales por considerarse incosteable su reparación. -----

Copia de los datos precisados en el punto de acuerdo, se anexan al presente dictamen para que en su parte relativa queden como insertados a la letra de este texto. -----

SEGUNDO.- Notifíquese la baja de los 1560 bienes en mención a la Tesorería Municipal para su afectación patrimonial, así como a Oficialía Mayor para el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Cabildo. -----

A continuación y en desahogo del Punto 6 del Orden del Día, Clausura de la Sesión.- No habiendo mas temas que tratar y agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal de Tijuana, Jorge Ramos Hernández, da por terminada y clausura la presente **Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las catorce horas con cinco minutos del día de la fecha**, levantándose para constancia la presente Acta que firma el Secretario Fedatario del Ayuntamiento, que certifica y da fe.- Doy Fe - -